

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 Apartado A, 7, 14 Apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 11 fracción II, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, tercer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 135, 139 y 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México y de los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 13 y 14 de su Reglamento, artículo 116, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y numeral 5.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; y

CONSIDERANDO Segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que establece la obligación a las dependencias. Órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS).

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2022”

CLAVE: 08PDIJ

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000: Servicios Personales	\$581,304.00
Capítulo 2000: Materiales y Suministros	\$1,525,105.00
Capítulo 3000: Servicios Generales	\$6,035,997.04
Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,960,048.00
Capítulo 5000: Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
TOTAL:	\$10,102,454.04

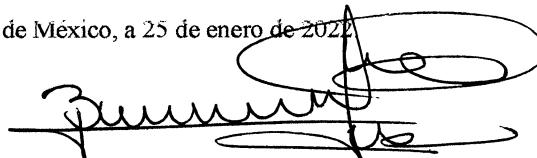
Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	\$650,000.00
Artículo 30	\$1,408,997.04
Artículo 54	\$7,787,457.00
Artículo 55	\$256,000.00
SUMAS IGUALES:	\$10,102,454.04
Diferencia	\$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022



BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO